## REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2006

#### **CONTRATACION DIRECTA No. 072 DE 2006**

## Objeto:

Contratar la construcción, adecuación de redes de infraestructura, obras complementarias y dotación de instalaciones para el Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina en Manzanillo del Mar en Cartagena - Bolívar.

#### Observaciones:

- 1. Fernando Ramírez Ingenieros Arquitectos Ltda
- 1.1 PREGUNTA: Solicitamos eliminar la exigencia del SICE, pues ésa norma aún no esta siendo exigida en forma determinante para el área de la construcción. El FORFA, en su momento, también eliminó la solicitud, en virtud a lo expuesto anteriormente.
  - **RESPUESTA:** Esta respuesta se precisa en el adendo de fecha 30 de agosto de 2006 ubicado en la parte final del presente documento.
- **1.2 PREGUNTA:** Comedidamente solicito se revisen los pliegos en cuanto al valor del patrimonio solicitado, pues con todo respeto nos parece exagerado pedir el 50% del mismo. Consideramos que es suficiente con un 30% 40% del presupuesto.
  - **RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la cuantía del proceso de contratación, la Administración, se permite informar que se mantiene en lo exigido en el numeral 2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL de los términos de referencia.
- 1.3 PREGUNTA: Comedidamente solicito se aclare si la Agencia Logística acarreara con todos los gastos necesarios para la obtención de la licencia de construcción según se encuentra plasmado en el formulario No. 05 del sobre B. de igual manera es necesario que se aclare si en el tiempo estimado de ejecución de la obra de 165 días se esta considerando el tiempo de solicitud de licencia de construcción.

**RESPUESTA:** Los costos de la Licencia de Construcción, no están incluidos en el valor del presupuesto oficial, la Unidad Táctica esta actualizando permisos existentes para la construcción del Batallón. Así mismo por tratarse de un trámite

independiente del contratista, no esta incluido dentro del plazo de ejecución de la obra.

1.4 PREGUNTA: Me permito informar, que las agencias de seguros, se están negando a expedir las pólizas para la presentación de la propuesta de la contratación directa No. 072-2006, por cuanto argumentan lo siguiente: "Lamentamos manifestarles que la garantía de seriedad solicitada para la contratación directa arriba citada ha sido declinada por las compañías Liberty, Confianza y Segurexpo, por cuanto, de acuerdo con los pliegos, se exige para legalizar el contrato garantía de prestaciones sociales y responsabilidad civil por el término del contrato y cinco años más, vigencias que no pueden otorgar por orden técnico y de reaseguro".

**RESPUESTA:** La administración se mantienen en la exigencia de los amparos establecidos en el pliego de condiciones dada la naturaleza del objeto del proceso, respecto del requerimiento del amparo de salarios y prestaciones, esta respuesta se precisa en el adendo de fecha 30 de agosto de 2006 ubicado en la parte final del presente documento.

## 2. CONSORCIO HOSPITALES

2.1 PREGUNTA: por medio de la presente solicitamos se considere y analice el % de capacidad patrimonial solicitado del 50% ya que limita bastante la participación individual de las empresas y no ninguna garantía a la entidad de un respaldo financiero, solicitamos al menos dejarlo en un 40%, en cambio si, subirle al capital de trabajo ya que el solicitado es muy bajo del 5%, y el capital de trabajo si le puede dar a la entidad una mayor garantía de la empresa con quien va a contratar al menos se puede subir al 30%.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta la cuantía del proceso de contratación, la Administración, se permite informar que se mantiene en lo exigido en el numeral 2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL de los términos de referencia.

**2.2 PREGUNTA:** solicitamos aclarar las actividades que aparecen como global ya que su cotización es demasiado riesgosa tanto para la entidad como para nosotros.

**RESPUESTA:** Las actividades que tienen con Unidad GLOBAL, son: ASEO, CAMPAMENTO, PUESTA A TIERRA (la cual consiga discriminación de materia les a utilizar) y los ACCESORIOS Y TUBERÍAS requeridas para el montaje, instalación e interconexión de unidad evaporadora con la condensadora de aires acondicionado.

**2.3 PREGUNTA:** solicitamos revisar en el cuadro de infraestructura el ítem 1.5 y 1.5.1 que se encuentran repetidos.

**RESPUESTA:** Esta respuesta se precisa en el adendo de fecha 30 de agosto de 2006 ubicado en la parte final del presente documento.

## 3. INGENIERIA ASESORIAS COMERCIO E INVERSIONES LIMITADA INACI LTDA

**3.1 PREGUNTA:** "...les rogamos el favor de reconsiderar en facilitar por cualquier medio y condiciones que estime conveniente la Entidad a los proponentes y/o interesados en este proceso, el Formulario No. 5 (sobre "B")-Valoración De La Propuesta Económica, toda vez que su diligenciamiento y presentación en la oferta constituye requisito indispensable de calificación y evaluación."

**RESPUESTA**: La Administración teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación y en especial el principio de economía, hará entrega a los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación, en medio magnético el anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas" y del Formulario No. 05 "Valoración De La Propuesta Económica", previa suscripción del pacto de confidencialidad, Teniendo en cuenta lo establecido en el anexo 2 "Especificaciones técnicas" y en el Formulario No. 5 (sobre "B") Valoración De La Propuesta Económica, de los términos de referencia del presente proceso de contratación, lo anterior por tratarse de un proceso de carácter reservado.

PREGUNTA: Nuestra delegada por nuestra firma, la Ingeniera Civil Erica Patricia Olivares González identificada con la C.C. No. 45.755.227 de Cartagena y T.P. No. 13202-088335 BLV, sí estuvo puntualmente al inicio del recorrido de la visita de obra (9:15 A.M.), 15 minutos previos a la hora límite estipulados en el Anexo No. 1 - datos del proceso de los Términos de Referencia (a Folio 52).

El funcionario delegado del Comando de Infantería de Marina de la Armada, SIMIM José Andrés Guevara Vergara, quien dirigió la visita de obra para la Contratación Directa de la Referencia, no permitió el ingreso de la Ingeniera Civil Erica Patricia Olivares González sino hasta pasado 45 minutos después de la Ilegada PUNTUAL de la Ingeniera *AL INICIO DEL RECORRIDO DE LA VISITA DE OBRA* (9:15 A.M.), previa autorización telefónica por parte de la capitana Gloria Reyes desde Bogotá al SIMIM José Andrés Guevara Vergara.

Debido al retraso presentado durante el ingreso de la Ingeniera Olivares a las instalaciones para el Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina en Manzanillo del Mar, obviamente, no se pudf)'S090012000 asistir a la totalidad del recorrido programado para la visita de obra.

Vale la pena mencionar que la Visita de Obra realizada por la delegada por nuestra Empresa estuvo totalmente acorde con lo estipulado en el Anexo No. 1 - Datos del Proceso de los Términos de Referencia (a Folio 52) de la referida Contratación Directa, así como con la metodología empleada por la Agencia Logística en sus diferentes procesos precontractuales que nuestra Empresa ha participado activamente en el transcurso del año con lo concerniente a las visitas de obra efectuadas por nuestros delegados (Véase los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. 034 de 2006 a Folio 70, Contratación Directa No 045 de 2006 a Folio 60, contratación directa No 050 de 2006 a Folio 60, por ejemplo).

Finalmente, queremos manifestar la importancia de nuestra solicitud de que la Certificación expedida por el funcionario delegado del Comando de Infantería de Marina de la Armada, SIMIM JOSE ANDRES GUEVARA VERGARA, quien dirigió la visita de obra para la Contratación Directa de la Referencia, sea TOTALMENTE VALIDA ante la Agencia Logística para así poder participar activamente en el referido proceso de contratación

**RESPUESTA:** La Administración acoge su observación y acepta para todos sus efectos, la constancia de visita de obra al área del proyecto, teniendo en cuenta que la asistencia al área del proyecto por parte de la Ingeniera delegada para tal fin, estuvo dentro del tiempo establecido en el numeral 1.12 LUGAR FECHA VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA) del anexo 1 "Datos del proceso" del los términos de referencia.

## 4. <u>E.E.I.I. Ltda.</u>

**4.1 PREGUNTA:** Solicitamos se programe una nueva visita de obra, teniendo en cuenta que, la apertura de la licitación la realizaron el 18 de agosto de 2006 a las 5

pm y la visita la programaron para el 22 de agosto de 2006 a las 9 am y no dieron el tiempo prudente para poder coordinar el desplazamiento a esa ciudad. Valga aclarar que estamos hablando de un fin de semana con festivo. 2. Solicitamos evaluar los criterios requeridos en el numeral 2.2.1.2 Capacidad Patrimonial, teniendo en cuenta que el porcentaje exigido es demasiado alto (50% del Valor del Presupuesto Oficial) comparado con el mínimo requerido de capital de trabajo que es un factor relevante en este tipo de proceso. Adicionalmente, la posibilidad real de asumir el costo que representa la ejecución del contrato esta respaldada con un anticipo del 30% pactado inicialmente en la forma de pago de los mismos términos de referencia. Solicitamos a ustedes una pronta respuesta para poder participar en este proceso licitatorio debido a que la fecha de cierre es el 31 de agosto de 2006.

#### **RESPUESTA:** Respecto de su solicitud:

Correspondiente a la programación de una nueva visita, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas, que permitan la participación, de ofrecimientos de la misma índole, publicó el proyecto de términos de referencia que rige el presente proceso de contratación directa, desde el día 14 de agosto de 2006, los términos de referencia definitivos el día 18 de agosto, programando la visita para el día 22 del mismo mes, dando así tiempo suficiente para la consulta de dichos términos. Así mismo se contó con la asistencia de 11 posibles oferentes interesados en participar en el proceso en mención, de lo cual se evidencia que efectivamente se publicó dicha información con tiempo suficiente a su realización, dando así pleno cumplimiento al principio de publicidad.

Solicitud de evaluar los criterios requeridos en el numeral 2.2.1.2. capacidad patrimonial, esta respuesta se encuentra dada en el numeral 1.2 del presente documento.

Forma de pago, la Entidad se mantiene en lo exigido en los términos de referencia, por tratarse de políticas establecidas para los procesos de obra.

# 5. CONSORCIO SENECA

5.1 PREGUNTA: Sub-Proyecto, ALOJAMIENTO MILITAR CAMARA OFICIALES: Capitulo 1, Preliminares, Ítems 1.4, 1.5 Y 1.6, las cantidades de excavación no parecen concordar con las cantidades de rellenos, las primeras se establecen en el orden de 2000 m3, mientras que las segundas se estiman en cerca de 270 m3.

**RESPUESTA:** Alojamiento Militar Cámara Oficiales. Cantidades de ítems -1.4,- 1.5 y -1.5.1, las cantidades en el pliego de condiciones son las requeridas para el proyecto

**5.2 PREGUNTA: Sub-Proyecto Infraestructura II Fase:** Capitulo 1, Red Infraestructura vías, Ítems 1.4, 1.5 Y 1.5.1. Las descripciones de los ítems 1.5. y 1.5.1. son idénticas, se solicita consolidar la información y cruzar la información contra el ítems 1.4, de igual forma que la observación anterior.

**RESPUESTA:** Esta respuesta se precisa en el adendo de fecha 30 de agosto de 2006 ubicado en la parte final del presente documento

**5.3 PREGUNTA**: Solicitamos que a los oferentes que han mostrado compromiso con el proceso de selección y la entidad, realizando la visita de obra, dispongan de una copia en medio magnético del presupuesto oficial con el fin de realizar un análisis

financiero y de riesgo del proyecto. Este análisis es fundamental decidir sobre la presentación o no de una propuesta, la cual solo presentaremos si consideramos posible ofrecer los mejores servicios y las mejor calidad a nuestro cliente.

En este análisis evaluaremos el presupuesto oficial contra los principales indicadores de materias primas en el mercado de la construcción, el cual ha fluctuado fuertemente este año. El aumento de materiales como el cobre (45%), Hierro (30%) cemento (40%) y otros, han incrementado los costos de la construcción en un 8% aproximadamente. En todo caso, si nuestro análisis es negativo remitiremos comunicación a la entidad identificando los ítems críticos del proyecto, los cuales pueden ser re-evaluados para garantizar el éxito del mismo.

**RESPUESTA:** La entidad no suministra el presupuesto oficial discriminado, es responsabilidad de los oferentes verificar las condiciones del área, costos directos e indirectos requeridos para ejecutar las diferentes obras, siendo necesario que cada firma, realice los análisis unitarios correspondientes, determinando si es viable para su compañía participar en el proceso. Se recuerda que la firma que resulte favorecida, debe entregar todos los análisis unitarios a los dos días hábiles de haberse adjudicado el contrato.

# 6. MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS .S.A.

**6.1 PREGUNTA**: Solicito aclarar como valen las obras ejecutadas en consorcio o en unión temporal para demostrar la experiencia especifica solicitada, en cuanto a SMLMV y al área construida.

**RESPUESTA:** En los párrafos 11,12 y 13 del numeral 2.2.6.1 obras similares ejecutadas por la firma, de los términos de referencia definitivos reza los siguiente:

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificara el 100% de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el formulario No.2 que cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta contratación Pública, relaciona en el formulario No.2, máximo tres (3) Contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el 100% de la experiencia para el contrato correspondiente.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el formulario No.2, máximo tres (3) contratos certificados que cumplan con los requisitos del presente numeral, Experiencia especifica del proponente, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá igualmente el 100% de la experiencia del contrato correspondiente.

Cordialmente,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA** Encargado de las Funciones de la Dirección General

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las Funciones de la Dirección de	Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Dirección de Contratación	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual
Contratos		

## REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2006

## **ADENDO No. 01**

#### **CONTRATACION DIRECTA No. 072 DE 2006**

#### Objeto:

Contratar la construcción, adecuación de redes de infraestructura, obras complementarias y dotación de instalaciones para el Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina en Manzanillo del Mar en Cartagena - Bolívar.

El encargado de las funciones de la Dirección general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto No. 2236 del 7 de Julio de 2006 y en atención a:

Las observaciones presentadas por los oferentes a los términos de referencia y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa que, el presente adendo modifica y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que le sean contrarios, por lo anterior:

### DECIDE:

- 1. **ELIMINAR**: El numeral 2.1.10 Numero Del Certificado De Registro Sice (Sistema De Información Para La Contratación Estatal), teniendo en cuenta la normatividad vigente este requisito no aplica para el presente proceso
- 2. MODIFICAR: El literal e) de la cláusula garantía única del Anexo No. 3 Datos del Contrato, el cual quedará de la siguiente manera:
  - e). Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más:
- 3. CORREGIR El cuadro de infraestructura el ítem 1.5 y 1.5.1 así.

ITEM	EM DESCRIPCION		CANTIDAD	
1.5	Base y súbase en recebo compactado	М3	0	
1.5.1	Base granular para vías	М3	1.200	

Cordialmente,

## Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA** Encargado de las Funciones de la Dirección General

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA	Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ	Abog.	LUCILA	SALAMANCA
Responsable de las Funciones de la Dirección	Dirección de Contratación	ARBELAEZ		
de Contratos		Coordinadora Grupo Precontractual		